

Edicto N° 066-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SÚPER LIZBETH**, con Aviso de Operación N° N-19-73-2013-380188, expedido a favor de **HAN KUAN CHONG CHENG**, con R.U.C. N° N-19-73, D.V. 87, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Vía Fernández de Córdoba, Calle Principal, Casa C4218, se ha dictado el Auto N° 4011-19, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

RESUELVE:

PRIMERO: : Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez Librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico denominado **MINI SÚPER LIZBETH**, con Aviso de Operación N° N-19-73-2013-380188, expedido a favor de **HAN KUAN CHONG CHENG**, con R.U.C. N° N-19-73, D.V. 87, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Vía Fernández de Córdoba, Calle Principal, Casa C 4218, quien adeuda a este Despacho la suma de **VEINTISIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.27.50)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.25.00)**, en concepto de multa impuesta y **DOS BALBOAS CON 50/100 (B/.2.50)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%)

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **MINI SÚPER LIZBETH / HAN KUAN CHONG CHENG**

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

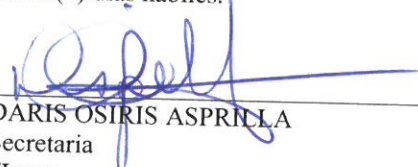
(FDO.)

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA
Secretaria Encargada

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

